



## Ayuntamiento de Gaibiel

**Expediente n.º:** 124/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
123/2024	Aprobación Proyecto de Obras	Pleno	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	16/08/2024	
Informe de Secretaría	16/08/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil
Objeto del contrato:	Obra de reposición de dos forjados y cubierta sobre la cocina del castillo de Gaibiel
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	114.357,09 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	114.357,09 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	138.372,08 €
Fecha de inicio del contrato:	01/09/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 meses
Código	Nombre
45212314	Trabajos de construcción de monumentos históricos o conmemorativos.
45200000	Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante





## Ayuntamiento de Gaibiel

procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno en sesión celebrada el 27 de junio de 2023, acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 93 del 27 de julio de 2023,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La justificación de la necesidad de la licitación de este contrato, según lo previsto en el artículo 28 y 116 de la LCSP, se encuentra en el hecho de que, desde el año 2004 el Ayuntamiento de GAIBIEL ha estado interviniendo en el castillo de GAIBIEL para evitar el desplome del mismo.

De manera especial en noviembre de 2020 se redactó el Plan Director de intervención en el citado castillo. Es por estos motivos que el ente local desea, en términos de urgencia llevar a cabo los trabajos de reposición de dos forjados y cubierta sobre la cocina y a no mucho tardar deberían también acometerse los trabajos de reposición de la cubierta de la sala sobre el cuerpo de guardia. Únicamente con la reposición de las cubiertas se podrá conseguir la protección de los edificios que conforman el castillo.

Se pretende con este Proyecto dar una solución a la cubrición del espacio de la cocina y de la sala inmediatamente superior que se conformarán como dos espacios museísticos, expositivos y de uso cultural dentro del castillo de GAIBIEL que en caso de no hacerlo se tendería irremediamente hacia el deterioro del edificio.

Como conclusión este proyecto tiene por objeto definir la obra a ejecutar necesaria para la reposición de dos forjados y cubierta sobre la cocina del castillo de GAIBIEL a fin de proteger los espacios y las fábricas de los efectos de los agentes atmosféricos ya que llevan muchos años sin una adecuada cubrición.

Queda acreditado que la contratación de Obra de reposición de dos forjados y cubierta sobre la cocina del castillo de Gaibiel mediante un contrato de *Obras* por procedimiento Abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.





## Ayuntamiento de Gaibiel

---

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno para resolver lo que proceda.

Así lo resuelve la Sra. Alcaldesa en Gaibiel en la fecha de la firma electrónica que obra al margen. Certifico.

La Alcaldesa

La Secretaria accidental

Fdo. D<sup>a</sup>. Ester Giralte Santafé

Fdo. D<sup>a</sup>. Inmaculada Gil Silvestre

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

